



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01175-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

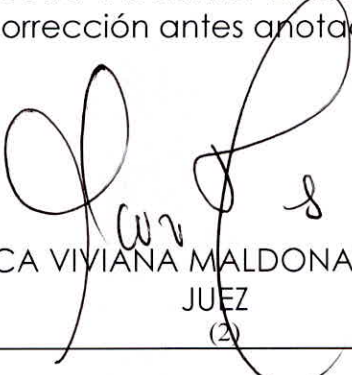
Bogotá, D.C., 28 JUN 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en auto del 25 de octubre del 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre de la demandada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: ESTELA CORDERO CORDERO y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórense nuevo oficio circular teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(2)

|                                                         |                                              |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| JUZGADO 66                                              |                                              |
| CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN        |                                              |
| JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                                              |
| BOGOTÁ D.C                                              |                                              |
| SECRETARÍA                                              |                                              |
| Bogotá D.C.                                             | 29 JUN 2023 HORA 8 A.M.                      |
| Por ESTADO N° 096                                       | de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaría                 |                                              |

ncrr